



CÓDIGO DE ÉTICA DE SANTO TOMAS DASA

En SANTO TOMAS DASA, entendemos la ética como la capacidad de todo ser humano para vivir de manera digna, integra, equilibrada y productiva, en los distintos ambientes de desarrollo: la familia, la escuela, las organizaciones y la comunidad.

A través de nuestro código de ética, se establecen los cimientos y valores de nuestra organización. Todos quienes colaboramos, establecemos un compromiso personal y profesional para cumplir sus disposiciones, lo que nos permite lograr la misión y los valores de nuestra empresa y cubrir las expectativas de los distintos grupos de interés que nos honran con su confianza.

El presente código de ética está apegado a los estándares SA8000:2014, y es aplicable a todos sus colaboradores, empresas subsidiarias, oficinas corporativas y proveedores de SANTO TOMAS DASA.

1. Cultura de la legalidad y transparencia

En SANTO TOMAS DASA fomentamos la cultura de la legalidad y transparencia como forma de lograr la eficiencia de nuestras operaciones. Nos comprometemos a utilizar prácticas administrativas, de capital humano, fiscales y contables apegados a la legislación y a estándares internacionales. Fomentamos las prácticas legales de competencia comercial y promovemos la participación en asociaciones que promuevan valores empresariales, así como el cumplimiento de leyes y la promoción de mejores políticas públicas para desarrollar la sana competencia y la economía de país.

2. Libertad de asociación

En SANTO TOMAS DASA respetamos el derecho de los colaboradores para asociarse de manera libre en forma legal y pacífica, evitando actividades que puedan ser consideradas como proselitismo político o religioso.

3. Prohibición de discriminación

En SANTO TOMAS DASA no discriminamos y respetamos la individualidad, entendida como el respeto y la aceptación de las distintas formas de pensamiento, género, credos religiosos, orígenes geográficos y étnicos, razas, condiciones físicas, entre otros.

 33 3645 4481

 Calle 26, Núm. 2508. Col. Zona industrial
Guadalajara, Jalisco, México, 44940

santotomas.com.mx





4. Remuneración y horario laboral

En SANTO TOMAS DASA cumplimos con las leyes y disposiciones sobre salarios y jornada de trabajo incluyendo lo referente a salario mínimo, horas extras, máximo de horas laborales y días festivos. En relación con las horas extras estas deberán ser acordadas voluntariamente con cada colaborador y remuneradas de conformidad con la legislación aplicable. Como parte de nuestros valores nos esforzamos por ser la mejor opción para el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores y grupos de interés.

5. Salud, seguridad y entorno laboral

En SANTO TOMAS DASA propiciamos un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables, asegurando un estándar que incluya agua potable, instalaciones sanitarias, protección contra incendios, luz y ventilación. A través del responsable designado por la dirección para cubrir las funciones de seguridad industrial se impulsarán reglamentos y medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales en la salud de los colaboradores. Los colaboradores, contratistas y proveedores tienen derecho a alejarse de un peligro grave e inminente y de promover condiciones para mejorar la seguridad en su entorno laboral.

6. Prohibición de trabajo infantil

En SANTO TOMAS DASA no se emplearán niñas/niños. El término “niñas/niños” se refiere a una persona menor de 15 años. En donde se empleen jóvenes no comprendidos en la definición de niñas/niños, se cumplirá también con todas las leyes y disposiciones vigentes.

7. Prohibición de trabajo forzoso y medidas disciplinarias obligatorias

En SANTO TOMAS DASA no empleamos mano de obra forzada o involuntario; tratamos a todas las personas de forma digna y respetuosa, por lo que no se tolerará el uso de castigos corporales, coacción física, mental o abuso verbal hacia nuestros colaboradores o cualquier persona con la que tengamos relación.

8. Protección del medio ambiente

Los procedimientos y las normas para la gestión de residuos, manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos y el tratamiento de emisiones y vertidos, deben cumplir los requisitos legales establecidos.

33 3645 4481

Calle 26, Núm. 2508. Col. Zona industrial
Guadalajara, Jalisco, México, 44940

santotomas.com.mx





9. Publicación, supervisión y cumplimiento

En SANTO TOMAS DASA nos aseguramos que las disposiciones de nuestro código de ética sean comunicadas a todos nuestros grupos de interés. En el caso de nuestros colaboradores en el idioma local y en un lugar visible.

El cumplimiento del código de ética es obligatorio para todos los integrantes y colaboradores, empresas subsidiarias, oficinas corporativas y proveedores de SANTO TOMAS DASA.

Cualquier incumplimiento podrá ser casual de rescisión de contrato, o aplicación de las medidas pertinentes según el grupo de interés de que se trate.

Lic. Gabriel Limón Aguilar

Director General

SANTO TOMAS DASA

 **33 3645 4481**

 **Calle 26, Núm. 2508. Col. Zona industrial
Guadalajara, Jalisco, México, 44940**

santotomas.com.mx

